

Estimados clientes,

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles la publicación del Extracto de la Resolución de 29 de julio de 2022, de la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., por la que se convoca las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del “Segmento II” (empresas y autónomos entre 3 y menos de 10 empleados), en el marco de la Agencia Española Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU (Programa Kit Digital).

Objeto de las ayudas

La mejora de la competitividad y el nivel de madurez digital de las pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, financiando la adopción de una o varias soluciones de digitalización de las disponibles en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa Kit Digital.

Beneficiarios

Empresas y autónomos del “Segmento II”, es decir, aquellas cuyo número de empleados se sitúa entre 3 y menos de 10 empleados.

Requisitos de los beneficiarios

Entre los requisitos de la presente convocatoria, además de los ya habituales, destacamos los siguientes:

- Tener la condición de beneficiario mediante la evaluación de Nivel de Madurez Digital, de acuerdo con el test de diagnóstico disponible en la plataforma Acelera Pyme.
- Que la solución adoptada conste dentro del Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa Kit Digital.
- No superar el límite de ayudas de mínimos,

Criterio y Modalidad de concesión de la subvención

Las ayudas se concederán bajo el único criterio de orden de presentación de las solicitudes, por concesión directa, otorgada mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva.

Importe del bono digital

El importe máximo de ayuda por beneficiario será de 6.000 euros, siendo los importes máximos por categoría los siguientes:

- Sitio web y presencia en internet: hasta 2.000 euros.
- Comercio electrónico: hasta 2.000 euros.
- Gestión de Redes Sociales: hasta 2.500 euros.
- Gestión de Clientes: hasta 2.000 euros.
- Business Intelligence y Analítica: hasta 2.000 euros.
- Gestión de Procesos: hasta 3.000 euros.
- Factura Electrónica: hasta 2.000 euros.
- Servicios y herramientas de Oficina Virtual: hasta 2.250 euros.
- Comunicaciones Seguras: hasta 1.125 euros.
- Ciberseguridad: hasta 1.125 euros.
- Presencia avanzada en Internet: hasta 2.000 euros.
- Marketplace: hasta 2.000 euros.

Plazo de solicitud

Las solicitudes podrán presentarse desde el 2 de septiembre de 2022 a las 11.00 horas, hasta el 2 de septiembre de 2023.



Calle Castillo, 34, 4º, 38003 S/C de Tenerife

T +(34) 922 288 527 F. + (34) 922 888 333

Calle Agustín Millares, 18, 35001, Las Palmas de Gran Canaria

T +(34) 828 049 636

info@assap.es · www.assap.es

Enlaces de interés

- [Web KIT Digital](#)
- [Test de diagnóstico de Madurez Digital](#)
- [Bases](#)
- [Convocatoria](#)
- [Extracto](#)

Desde *assap* les instamos al análisis pormenorizado de esta subvención para el desarrollo de los posibles proyectos asociados a la digitalización de su empresa que queden enmarcados en esta subvención, brindándoles nuestra ayuda desde el departamento de consultoría para el mejor aprovechamiento de la misma.

Reciban un cordial saludo,